

## **SESIÓN ORDINARIA** **No. 100-2021**

**Acta de la Sesión Ordinaria número Cien guion dos mil veintiuno de la Junta de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional, celebrada de manera virtual el lunes seis de setiembre de dos mil veintiuno, a las siete horas y seis minutos, con la siguiente asistencia:**

-----

- Prof. Greivin Barrantes Víquez, presidente.
- Lic. Israel Pacheco Barahona, vicepresidente.
- Prof. Ana Isabel Carvajal Montanaro, secretaria.
- M.Sc. Hervey Badilla Rojas, vocal 1.
- M.Sc. Edgardo Morales Romero, vocal 2.
- M.Sc. Carlos Retana López, vocal 3.
- Prof. Errol Pereira Torres, vocal 4.
- M.B.A. Carlos Arias Alvarado, director ejecutivo.

**Ausentes con justificación:** no hay.

-----

**Ausentes sin justificación:** no hay.

-----

**Invitados:** para la discusión de los artículos cuarto y quinto: el Lic. Edwin Jiménez Pérez, jefe del Departamento Financiero Contable. Para el análisis del artículo sétimo: el Lic. José Antonio Segura Meoño, director de la División de Pensiones.

-----

-----

## **CAPÍTULO I. AGENDA**

-----

**El Prof. Greivin Barrantes Viquez, presidente de la Junta Directiva, saluda a la señora y los señores miembros directivos y somete a votación el siguiente orden del día, el cual es aprobado:**

-----

### **ARTÍCULO PRIMERO:**

Lectura y aprobación de la agenda.

### **ARTÍCULO SEGUNDO:**

Correspondencia.

### **ARTÍCULO TERCERO:**

Asuntos de los directivos.

### **ARTÍCULO CUARTO:**

Entrega y análisis del oficio DE-0475-08-2021: Resultados contables y de ejecución presupuestaria del Fondo de Administración (FEO y FEA), al 31 de julio de 2021; para resolución final de la Junta Directiva.

### **ARTÍCULO QUINTO:**

Entrega y análisis del acta de la sesión ordinaria No. 004-2021 del Comité de Auditoría; para resolución final del Cuerpo Colegiado.

### **ARTÍCULO SEXTO:**

Entrega y análisis del oficio DE-0485-08-2021: informe de ejecución de acuerdos de Junta Directiva, con corte al 27 de agosto de 2021; para resolución final de la Junta Directiva.

### **ARTÍCULO SÉTIMO:**

Entrega y análisis del oficio DE-0495-08-2021: propuesta de respuesta a nota remitida por la Sra. Anabelle Castillo López, Roberto Castillo Rojas y otros

pensionados del Régimen Transitorio de Reparto; para resolución final de la Junta Directiva.

**ARTÍCULO OCTAVO:**

Entrega y análisis del oficio DE-0496-08-2021: propuesta de respuesta al oficio AL-CPOECO-1298-2021, en relación con el texto del expediente 21639: "Ley de pensión basada en el consumo"; para resolución final de la Junta Directiva.

**ARTÍCULO NOVENO:**

Entrega del acta de la sesión ordinaria No. 07-2021 de la Comisión de Asuntos Jurídicos y Sociales; para resolución final del Cuerpo Colegiado.

**ARTÍCULO DÉCIMO:**

Mociones.

**ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO:**

Asuntos Varios.

## **CAPÍTULO II. CORRESPONDENCIA**

**ARTÍCULO II: Correspondencia.**

-----

La **Prof. Ana Isabel Carvajal Montanaro** informa que no hay correspondencia por analizar.

## **CAPÍTULO III. ASUNTOS DE LOS DIRECTIVOS**

**ARTÍCULO III: Asuntos de los Directivos.**

-----

El **Prof. Greivin Barrantes Víquez** comenta: el Prof. Errol Pereira Torres solicitó algunos cambios en la programación de este mes, que básicamente consiste en trasladar las sesiones de los días 27 y 28 de setiembre para los días 21 y 23 de setiembre a partir de las 9:00 a.m.

Sobre el particular, el Cuerpo Colegiado por unanimidad adopta el siguiente acuerdo:

**ACUERDO No. 1**

***“Conocida la solicitud presentada por el Prof. Errol Pereira Torres, la Junta Directiva acuerda: Modificar la programación de sesiones y comisiones correspondiente a setiembre de 2021, en los siguientes aspectos:***

- 1. Trasladar la sesión programada para el 27 de setiembre, al 21 de setiembre a las 09:00 a.m.***
- 2. Trasladar la sesión convocada para el 28 de setiembre, al 23 de setiembre a las 09:00 a.m.” ACUERDO FIRME.***

**CAPÍTULO IV. RESOLUTIVOS**

**ARTÍCULO IV: Entrega y análisis del oficio DE-0475-08-2021: Resultados contables y de ejecución presupuestaria del Fondo de Administración (FEO y FEA), al 31 de julio de 2021; para resolución final de la Junta Directiva.**

-----

Con el aval de la Presidencia se incorpora a la sesión virtual el Lic. Edwin Jiménez Pérez, a quien se le brinda una cordial bienvenida.

El **Lic. Edwin Jiménez Pérez** expone el oficio DE-0475-08-2021 y su adjunto el oficio DFC-1625-08-2021, que contienen los resultados contables y de ejecución presupuestaria del Fondo de Administración (FEO y FEA), al 31 de julio de 2021; así como la presentación titulada: “Estados Financieros Fondo Especial de Administración”. Documentos adjuntos como **anexo No. 1** de esta acta.

Explica: vamos a presentar los Estados Financieros del Fondo de Administración a julio 2021.

Iniciamos con el Fondo Especial Operativo (FEO), que presenta un total de ₡8.560 millones en sus activos, de los cuales: el 58% son activos financieros o inversiones que tenemos en el Fondo, por ₡5.006 millones; le siguen en importancia las disponibilidades con un 39%, equivalente a ₡3.359 millones y de menor importancia tenemos: cuentas por cobrar por ₡60.9 millones, pagos anticipados por ₡49.1 millones, inventarios por ₡22.01 millones, documentos por cobrar a largo plazo por ₡16.2 millones, depósitos permanentes por ₡20.5 millones y productos acumulados por cobrar por ₡25.7 millones.

En la diapositiva No. 3 podemos observar gráficamente cómo están distribuidos todos esos activos que completa el Fondo, donde más del 98% está entre activos financieros y disponibilidades.

En la diapositiva No. 4 se muestra la constitución de las cuentas bancarias, que para julio 2021 cierran en ₡3.359 millones y todas las partidas fueron debidamente conciliadas sin ajustes que revelar. Las principales cuentas se encuentran en el Banco de Costa Rica, donde tenemos en colones ₡3.299 millones; le siguen en importancia las cuentas en el BAC Credomatic con ₡36.2 millones y en el Banco Nacional con ₡13.2 millones. Si lo comparamos respecto a lo que teníamos el año anterior hay un incremento de ₡500 millones en disponibilidades.

Las inversiones del fondo muestran un crecimiento anual de 11.00%, para un total de ₡5.006 millones. En julio de 2020 se registraron ₡4.510 millones.

Las cuentas por cobrar del fondo cerraron en ₡60.9 millones y están constituidas por: traslados entre fondos equivalentes a ₡30.6 millones (RCC y FEA), mora de centros educativos por ₡28.8 millones, cuentas por cobrar a funcionarios que suman ₡398.503,00 y otras obligaciones de tipo legal y

administrativas equivalentes ¢1.05 millones. El año anterior a esa misma fecha teníamos ¢181 millones, lo cual significa una reducción bastante importante. Los documentos por cobrar de arreglos de pago cierran en ¢16.2 millones, lo que representa un leve crecimiento respecto al año anterior.

En cuanto a los pasivos, el Fondo Especial Operativo cierra a julio 2021 en ¢1.093 millones, donde destacan: las cuentas por pagar al Fondo de Reparto por las obligaciones obrero-patronales por ¢522.8 millones, el pago a proveedores por ¢353.07 millones, instituciones cotizantes por ¢212.4 millones y mora del 5/1.000 por ¢2.9 millones, entre las más importantes. Estas sumas representan una disminución respecto al año anterior de ¢98 millones.

La cuenta de provisiones suma ¢507.9 millones e incluye: la provisión para el aguinaldo por ¢228.5 millones, la estimación por riesgo legal por posibles demandas en contra de la institución equivalente a ¢71.6 millones y la provisión de vacaciones devengadas del personal por ¢207.7 millones.

El Patrimonio del Fondo Especial Operativo equivale a un monto de ¢6.747 millones, lo cual representa un incremento de ¢950 millones respecto al año anterior. El superávit acumulado suma ¢4.860 millones y el resultado del periodo es de ¢1.886 millones.

En cuanto al Fondo Especial Administrativo (FEA), al cierre del 31 de julio de 2021 muestra activos por ¢51.426 millones: el 45% de esos activos corresponden a propiedad, planta y equipo por ¢23.231 millones; le siguen en importancia con un 23% las inversiones a largo plazo por ¢12.029 millones; las inversiones en socias con ¢6.043 millones equivalente a 12%; las disponibilidades que representan el 11% por ¢5.428 millones; los activos financieros de corto plazo con ¢2.300 millones que equivalen al 4%, los documentos por cobrar que también representan el 4% con ¢1.915 millones y

los activos intangibles netos por ₡257.2 millones equivalente al 1%. Posteriormente le siguen algunas partidas de menor importancia, como: depósitos permanentes por ₡99.1 millones, cuentas por cobrar por ₡86.02 millones, propiedad de inversión por ₡27.4 millones, productos acumulados por cobrar ₡6.4 millones y activos en tránsito por ₡2.09 millones. En la diapositiva No. 12 se muestra la gráfica con la distribución de esos activos, donde destaca propiedad, planta y equipo con el 45%, las inversiones a largo plazo con el 23%, inversiones en socias con el 12% y disponibilidades con el 11%, entre las más importantes.

Las disponibilidades cierran en ₡5.428 millones, los montos se concentran en el Banco de Costa Rica donde se tiene en la cuenta en colones ₡5.404 millones, esto representa un incremento importante respecto al año anterior, porque ahí es donde estamos manejando los recursos con los que estamos haciendo frente a los pagos del edificio.

La cartera de inversiones del FEA: el año anterior cerró con ₡10.763 millones, este año cerramos en ₡2.300 millones, esos son recursos que se utilizaron entre el año pasado y este para el pago de la construcción del edificio, entonces, hay una parte en inversiones y otra en disponibilidades. Las inversiones están compuestas por certificados en Mutuales con ₡1.250 millones y lo que tenemos en fondos de inversión por ₡1.050 millones.

Las cuentas por cobrar cerraron en ₡86 millones y corresponde principalmente a las cuentas por cobrar a los fondos: ₡82.9 millones al RCC y ₡933.956,00 al FEO. Adicionalmente, la póliza de saldos deudores por ₡2.1 millones; no tenemos cuentas por cobrar a instituciones a diferencia del año anterior, donde gran parte del pasivo correspondía a que había que cobrar en ese momento ₡994 millones a instituciones.

El programa de crédito presenta un decrecimiento anual del 10.13%, para ¢1.572 millones; el año pasado teníamos ¢15.517 millones después de estimaciones y este año estamos en ¢13.945 millones después de estimaciones. Donde está más baja la colocación es en créditos personales con ¢674 millones menos colocados que el año anterior y en la línea de salud tenemos ¢750 millones menos; las restantes líneas de crédito se mantienen bastante similares. La estimación para incobrables aumentó de ¢214,5 millones a ¢377.7 millones, con lo cual cerramos a julio con una cartera de ¢13.945 millones después de aplicar las estimaciones para incobrables correspondientes.

Las inversiones en asociadas al 31 de julio de 2021 tienen un crecimiento de alrededor de ¢600 millones respecto al año anterior; al 31 de julio de 2020 teníamos ¢5.429 millones y para el 2021 tenemos ¢6.043 millones, de esos: en Vida Plena OPC se tiene ¢3.355 millones y en la Corporación de Servicios Múltiples del Magisterio Nacional ¢2.688 millones.

Las cuentas por pagar cierran en ¢82.6 millones, donde las más representativas son los traslados entre fondos: al FEO debemos pagarle ¢25.1 millones y al RCC ¢15.7 millones. Adicionalmente, a instituciones se debe cancelar ¢20.6 millones, a pensionados ¢10.9 millones y a proveedores ¢10.2 millones.

El patrimonio del FEA está compuesto por: el superávit acumulado equivalente a ¢49.864 millones, no tienen efecto por valoración y el resultado del período por ¢821.5 millones, con lo cual cerramos en ¢50.686 millones, lo cual representa ¢1.150 millones de incremento respecto al año anterior.

En cuanto a la ejecución presupuestaria del Fondo Especial Operativo: los ingresos totales del Fondo se encuentran un 98.34% de ejecución, con una



variación absoluta de ¢102.4 millones de menos a lo presupuestado. Los ingresos corrientes o contribuciones al Régimen tienen un cumplimiento de 97.65%, cerrando en ¢5.863 millones. Le siguen en importancia la renta de activos financieros con un cumplimiento de 127% de lo presupuesto, principalmente donde tenemos más ingresos de lo proyectado es en los intereses sobre títulos valores, donde tenemos una sobre ejecución de ¢43.6 millones.

En cuanto a los egresos del FEO, la principal partida son las remuneraciones básicas con una ejecución de 94.69%, para un monto de ¢3.539 millones; en servicios tenemos un 99.36% de ejecución, para ¢1.893 millones; en transferencias corrientes estamos ejecutando 62.57%, para un total de ¢122.8 millones. El total de egresos que hemos ejecutado para julio 2021 es de ¢5.639 millones, equivalente a 91.07% de lo presupuestado.

Producto de esa aplicación entre ingresos y egresos tenemos un superávit presupuestario de ¢450.2 millones, equivalente a 7.27%.

Con respecto a la ejecución presupuestaria del FEA: en los ingresos tenemos una ejecución de ¢10.330 millones, para un 146.84%. Lo más representativos son los ingresos no tributarios que son los ingresos de la valoración de las inversiones en socias principalmente, tenemos un efecto de cumplimiento de 136.74% con ¢458.3 millones de más. El otro componente importante son los intereses sobre títulos valores, lo que es renta de activos fijos, donde tenemos una ejecución de 127.85% que equivale a ¢33.8 millones. Tenemos una disminución importante en los intereses y comisiones sobre préstamos respecto a lo que se había colocado el año anterior y lo que habíamos presupuestado para este año, para una ejecución de 79,45%. Los recursos de vigencias anteriores que son los que tenemos para utilizar en este período y

las recuperaciones que vamos haciendo, para una ejecución de ¢6.333 millones, que equivale al 150.88% de lo que habíamos previsto. Para un total de ingresos de ¢10.330 millones, un 146.84% de lo que habíamos previsto para esta fecha.

En cuanto a los egresos del FEA: las colocaciones a los pensionados están en un 45.54% para ¢1.195 millones. En bienes duraderos la ejecución anda en 162.16%, incluyendo los compromisos asociados a la entrega del edificio, por eso hay una desviación respecto a lo que habíamos presupuestado, que ya cuando hagamos los desembolsos y el esquema real se va a llegar al 100% de aplicación de estos bienes duraderos.

En lo que son servicios, tenemos una ejecución de 134% que equivale a ¢6 millones de más de lo que habíamos previsto. Con eso cerramos los egresos con ¢8.342 millones, equivalentes al 118.58% de ejecución y un superávit de ¢1.988 millones equivalente 28.26%.

Analizados los informes, la señora y señores miembros de la Junta Directiva por unanimidad adoptan el siguiente acuerdo:

**ACUERDO No. 2**

***“Analizados los resultados contables y de ejecución presupuestaria del Fondo Especial de Administración (FEO y FEA), con corte al 31 de julio de 2021 (oficios DE-0475-08-2021 y DFC-1625-08-2021), la Junta Directiva acuerda: Aprobar los informes señalados.” ACUERDO FIRME.***

El **Prof. Errol Pereira Torres** menciona: agradecerle al Lic. Edwin Jiménez Pérez por sus informes, los cuales brindan un panorama de cómo está el período en cuanto al FEO y FEA.

El **Prof. Greivin Barrantes Víquez** finaliza: muchas gracias don Edwin por estos informes que nos está brindando con respecto al FEO y FEA.

-----

**ARTÍCULO V: Entrega y análisis del acta de la sesión ordinaria No. 004-2021 del Comité de Auditoría; para resolución final del Cuerpo Colegiado.**

-----

El **Lic. Edwin Jiménez Pérez** expone el oficio COM-AU-0006-08-2021 que contempla el acta de la sesión ordinaria No. 04-2021 del Comité de Auditoría, así como la presentación de los Estados Financieros del Régimen de Capitalización Colectiva (RCC), a junio y julio de 2021. Estos documentos se agregan como **anexo No. 2** de esta acta.

Refiere: al 31 de julio de 2021, el Régimen de Capitalización Colectiva presenta un total de  $\text{¢}3.661.346$  millones en sus activos administrados: el 89.34% de esos activos se encuentran actualmente en inversiones en valores; le siguen en importancia los préstamos por cobrar con 7.89%, los productos por cobrar asociados a esas inversiones, los aportes por cobrar al Estado y en menor medida los aportes por cobrar al patrono.

El Régimen de Capitalización Colectiva presenta un total de  $\text{¢}3.47$  billones de activos netos disponibles para atender los beneficios futuros, con un crecimiento de 1.28% con respecto al mes anterior. Dentro de las variaciones más significativas a nivel de activos con respecto al mes anterior, podemos citar: un incremento de 1.43% en las inversiones en instrumentos financieros, las cuales cerraron en  $\text{¢}3.282.131$  millones. Adicionalmente, otro incremento de 1.78% en la cartera de préstamos por cobrar, con un monto al cierre de este mes de  $\text{¢}289.997$  millones.

Las inversiones del Fondo presentan un crecimiento anual en su saldo administrado de 15.31%, para ¢435.766 millones. De acuerdo con la NIIF 9 se escogió que la mayoría se iba a mantener registrada al costo amortizado; tal como se muestra en la diapositiva No. 4, se evidencia claramente dónde tenemos las concentraciones principales en lo que es la cartera de inversiones, que equivale al 81.88% en Gobierno: en el Ministerio de Hacienda hay ¢2.485.218 millones, le siguen en importancia las inversiones en el Banco Central con ¢202.185 millones, inversiones en entidades financieras ¢214.674 millones y después en otros emisores del sector público ¢102.704 millones y en entidades no financieras ¢2.674 millones. Tenemos registrados al valor razonable con cambios en otro resultado integral ¢197.724 millones y en valor razonable con cambios en resultados ¢76.951 millones; para un total de la cartera de ¢3.282.131 millones.

Los productos acumulados por cobrar de las inversiones, al cierre de julio 2021, suman ¢60.753 millones, que principalmente son intereses por cobrar al Ministerio de Hacienda y al Banco Central que es donde tenemos la mayor cantidad de inversiones concentradas; en el caso del Ministerio de Hacienda son ¢50.101 millones y al Banco Central son ¢6.856 millones. Estos montos corresponden a ¢5.700 millones más que el año anterior.

El **Prof. Greivin Barrantes Víquez** consulta: en el caso de la deuda que tiene el Ministerio de Educación Pública (MEP) con nosotros, en cuanto a cuotas, ¿dónde se incluye?

El **Lic. Edwin Jiménez Pérez** responde: estos son los resultados de las inversiones, lo que son deudas por cobrar está más adelante.

El **Prof. Greivin Barrantes Víquez** pregunta: sí eso lo entiendo bien, pero ¿en qué rubro entraría?, ¿es parte del Ministerio de Hacienda?, como es un presupuesto nacional, se supone que ahí es donde entran esos pagos.

El **Lic. Edwin Jiménez Pérez** contesta: sí está en otro rubro como parte de las cuentas por cobrar, aquí lo que estamos viendo son productos que están asociadas a las inversiones.

Continúa: el saldo neto de la cartera de crédito, con respecto al año anterior, presentó un incremento de 16.28%, por un monto de ¢39.985 millones. En créditos vigentes pasamos de ¢241.974 millones a ¢275.937 millones; en créditos vencidos también tenemos un incremento, en el 2020 teníamos ¢8.169 millones y actualmente tenemos ¢13.852 millones. Los créditos en cobro judicial pasaron de ¢175.5 millones a ¢207.4 millones; las cuentas y productos por cobrar, que son intereses y demás asociadas a la cartera, pasamos de ¢165.1 millones a ¢203.6 millones. A esta cartera se le aplica una estimación de pérdida esperada, según la NIIF 9, que para julio 2021 cierra en ¢4.584 millones. La cartera cierra en ¢285.616 millones.

En la cuenta de aportes por cobrar es donde se refleja lo que indicaba don Greivin, precisamente, los aportes del patrono y del Estado, ahí estarían los del MEP que nos debe tanto en el corto plazo, los 60 días que ellos manejan para pago y los montos más viejos que tienen pendientes que son alrededor de ¢13.000 millones; con ellos hemos estado conversando para poder materializar algún arreglo de pago, para que en los próximos ejercicios puedan estar pagando esa deuda.

Al cierre de julio de 2021, la cuenta de aportes por cobrar suma ¢27.261 millones, de los cuales: ¢5.881 millones corresponde a aportes por cobrar al patrono; ¢20.897 millones por cobrar al Estado; ¢1.668 millones de otras

cuentas por cobrar asociadas a cauciones, pensionados, diferencias obrero patronales; ¢16.6 millones de traslados entre fondos; ¢341.2 millones de pólizas por cobrar y la estimación por deterioro en los aportes por cobrar de ¢1.543 millones; con esto cerramos en ¢27.261 millones.

Dentro de las cuentas de pasivos del Fondo del RCC cerraron ¢1.562 millones y lo principal que hay por pagar son: ¢593.7 millones corresponde a obligaciones por créditos y pago de servicios de profesionales externos; ¢442.08 millones de desembolsos de créditos; ¢355.07 millones que corresponde a otros recursos pendientes de liquidar: ¢88.4 de traslados entre fondos; ¢67.4 millones la cuenta por pagar a la CCSS por las cargas patronales de la nómina; ¢14.1 millones de retención por servicios recibidos y ¢2 millones del impuesto sobre la renta.

La Provisión de pensiones en curso de pago, inició con un saldo de ¢177.105 millones y se dotó de recursos para ir atendiendo los desembolsos que se requieran en el primer semestre del año de ¢13.295 millones. Hasta el cierre de julio pagamos beneficios por: pensiones extraordinarias e invalidez por ¢1.518 millones, las sucesiones por ¢1.559 millones, las pensiones por vejez ¢5.722 millones y el aguinaldo por ¢733 millones. Después de aplicados todos esos pagos quedó un remante respecto a esa dotación de recursos inicial de ¢3.761 millones, para un saldo final de ¢180.866 millones, que es lo que tenemos registrado a julio como provisión para las pensiones en curso de pago.

En la diapositiva No. 10 podemos observar la comparativa de cómo se han comportado las pensiones: en el 2020 teníamos 2.605 casos de pago de pensión por ¢956.9 millones; este año tenemos 3.311 casos y ¢1.349 millones. Podemos ver un incremento en las pensiones por vejez, donde hay un 49.23%

más de casos que el año anterior, pasamos de 1.107 a 1.652 casos, que equivale a 545 casos más aprobados, para un monto total de ¢885.2 millones. Las pensiones por sobrevivencia tienen un incremento de 12.51%, el año anterior teníamos 967 casos y para julio 2021 se registraron 1.088 casos, para un monto total de ¢243.5 millones. Las pensiones por invalidez tienen un crecimiento de 7.53%, pasamos de 531 a 571 casos, para un monto total de ¢220.5 millones. En la diapositiva No. 11 podemos observar gráficamente ese comportamiento, donde vemos que hay un menor crecimiento en las pensiones por invalidez y sobrevivencia, en comparación con las pensiones por vejez, donde se muestra un crecimiento importante producto de la gestión normal del Fondo, donde cada año va aumentando la cantidad de afiliados que se pensionan.

En cuanto a las reservas del Fondo, tenemos un crecimiento respecto al año anterior en el total de activos disponibles de ¢446.904 millones, eso equivale al 15% de crecimiento. En importes absolutos el crecimiento principal se ve reflejado en los rendimientos acumulados, donde se tiene un crecimiento de ¢264.133 millones, equivalente al 18% respecto al año anterior, para un monto de ¢1.696.825 millones. El aporte de los trabajadores creció 12% que equivale a ¢97.555 millones; igual el aporte del patrono creció el 12% para ¢84.068 millones y el aporte del Estado creció en ¢17.423 millones, lo que equivale al 22% de crecimiento respecto al año anterior. La utilidad o déficit por valoración de inversiones creció 61%, para ¢16.276 millones, eso es producto de los títulos que se tienen registrados en ese modelo de negocio para la cartera de títulos. Al cierre de julio de 2021, el monto total de las reservas del Fondo es de ¢3.476.605 millones. Ese comportamiento lo podemos ver en la gráfica visible en la diapositiva No. 13, donde observamos

los crecimientos entre julio 2021 y julio 2020: los aportes tienen un crecimiento sostenido y los rendimientos muestra un crecimiento mucho mayor.

El **Prof. Errol Pereira Torres** consulta: puede explicarme la relación entre el 15.31% del crecimiento de las inversiones, con el 15% que acaba de explicar del rendimiento del Fondo.

El **Lic. Edwin Jiménez Pérez** responde: nosotros recibimos los recursos principalmente de las aportaciones y las colocaciones de préstamos, entonces, tomamos esos recursos y los colocamos en títulos; gran parte de esos títulos se van capitalizando y los rendimientos corresponden a todo eso que nos ganamos de más. No es una relación directa, que diga: *“los rendimientos son de tal título específicamente”*, pero todo eso que vamos generando en nuestra cartera de inversiones y todos los recursos que vamos recogiendo, los vamos invirtiendo para lograr esa rentabilidad. Los invertimos ya sea en cartera de inversiones o bien en colocación de préstamos. Al final, entre la unión de ambos rendimientos, lo que nos deja la cartera de inversiones y lo que nos deja la colocación de préstamos tenemos un rendimiento global, que es el rendimiento que tiene la totalidad de activos del Fondo. Si se evidencia un crecimiento en el patrimonio del Fondo, esos rendimientos acumulados del 15% respecto al año anterior y también tenemos una relación que no es directa, pero sí se ve ese incremento porque es donde invertimos los recursos, se ve ese crecimiento en la cartera de inversiones.

El **Prof. Errol Pereira Torres** manifiesta: lo relaciona porque uno sabe que no es directa. Es interesante y se debe valorar lo que han crecido las inversiones, así como lo que se ha logrado en mayor colocación durante el período en cuanto préstamos, que fueron alrededor de ¢260 millones más en el período



y cómo aporta esto también en conjunto con las inversiones de ese 15.31% de los rendimientos del Fondo.

Analizada el acta, el Órgano Director por unanimidad adopta el siguiente acuerdo:

**ACUERDO No. 3**

***“Estudiada el acta de la sesión ordinaria No. 004-2021 del Comité de Auditoría, la Junta Directiva acuerda:***

- 1. Aprobarla.***
- 2. Aprobar los estados financieros del Régimen de Capitalización Colectiva correspondientes a junio y julio de 2021”. ACUERDO FIRME.***

El **Prof. Greivin Barrantes Viquez** resalta: muchas gracias don Edwin por todos estos informes y nada más recordarle a la Administración: todavía tengo muy presente las palabras del señor viceministro de Educación cuando nos dijo que se iba a incluir esto en el presupuesto de este año, ya estamos en setiembre y no sé qué fue lo que presentaron un día de estos en la Asamblea Legislativa, si iría ahí ese pago o no. Podríamos enviarle una nota, porque extraordinariamente creo que el otro estaba para enero del próximo año y veo la posibilidad que tal vez en ese presupuesto extraordinario nos paguen esa deuda, porque cada vez está aumentando más, ya vamos por los ₡13.000 millones y ese trámite está desde el 2017 si no me equivoco.

Se le agradece la participación al Lic. Edwin Jiménez Pérez, quien abandona la sesión virtual.

-----

**ARTÍCULO VI: Entrega y análisis del oficio DE-0485-08-2021: informe de ejecución de acuerdos de Junta Directiva, con corte al 27 de agosto de 2021; para resolución final de la Junta Directiva.**

-----

El **M.B.A. Carlos Arias Alvarado** expone el oficio DE-0485-08-2021 y sus adjuntos: DE-DFA-0140-08-2021, el informe de acuerdos ejecutados al 27 de agosto de 2021 y el informe de acuerdos pendientes al 27 de agosto de 2021. Documentos adjuntos como **anexo No. 3** de esta acta.

Comenta: estos oficios adjuntan 2 informes: uno contiene todos los acuerdos que se han tomado desde hace bastante rato, con su respectivo cumplimiento y verificador. El otro informe contempla los acuerdos que están pendientes o en proceso, que es el que les voy a exponer:

El **acuerdo No. 2 de la sesión ordinaria No. 0082-2020** del 24 de julio de 2020, menciona: *“Expuestas las actas de las sesiones ordinarias Nos. 05 y 06-2020 de la Comisión de Prestaciones, la Junta Directiva acuerda: / 1. Aprobarlas. / 2. Sobre el acuerdo No. 3 adoptado en la sesión ordinaria No. 06-2020, se acuerda: No aprobarlo e instruir a la Comisión para que presente posteriormente ante este Cuerpo Colegiado, un informe detallado y justificado sobre los aspectos incluidos en el acuerdo referentes a los proyectos discutidos en la reunión con la Viceministra Académica del Ministerio de Educación, señora Melania Brenes, esto para valorar su posible implementación en los programas del Departamento de Prestaciones Sociales.” ACUERDO FIRME.* Actualmente ya se cuenta con el diseño del recurso digital, el cual tenía algunas situaciones que las estuvimos revisando y ya las corregimos; se está coordinando la forma en que se llevaría a cabo el

proceso final, lo cual se comunicará a Junta Directiva para la decisión correspondiente.

El **acuerdo No. 2 de la sesión ordinaria No. 0114-2020** del 09 de octubre de 2020, cita: *“La Junta Directiva de la Junta de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional, acuerda: Nombrar al Auditorio de JUPEMA como “Auditorio Dra. Teresita Aguilar Mirambell”, en honor y homenaje a su trayectoria como directora de JUPEMA y su gran labor realizada a nivel nacional como defensora de los derechos de los adultos mayores.” ACUERDO FIRME.*”. Este acuerdo se ejecutaría con la conclusión de la segunda etapa del proyecto el edificio corporativo y la inauguración.

El **acuerdo No. 1 de la sesión ordinaria No. 0015-2021** del 04 de febrero de 2021, señala: *“Analizado el oficio DL-57-02-2021 del Departamento Legal que contiene los alcances de la Ley No. 9859 “Promoción de la Competencia y Defensa Efectiva del Consumidor”, la Junta Directiva considerando que: / 1.- Que mediante Ley No. 9859 se publicó la llamada popularmente Ley de Usura, misma que contiene las reformas a la Ley 7472, denominada Ley de Promoción de la Competencia y Defensa Efectiva del Consumidor, la cual fue reformada por Ley # 9918 la cual fue publicada en La Gaceta 275, Alcance 305 del 18 de noviembre del pasado año. / 2.- Que el Ministerio de Hacienda se ha negado a aplicar la reforma operada por Ley N° 9918, lo que ha provocado que no se puedan practicar las deducciones de los créditos a los beneficiarios del régimen, lo cual afecta a su vez a las organizaciones del Magisterio Nacional. / 3.- Que en virtud que se han agotado las acciones administrativas para lograr el cumplimiento de la ley, así como ante la afectación colectiva que sufren las organizaciones del Magisterio Nacional (SSVMN, CAJA DE ANDE, JUPEMA), deberá procederse a*

*diligenciar lo pertinente en la vía judicial, para lo cual deberán los asesores legales de las instituciones mencionadas determinar el remedio procesal para interponer el proceso correspondiente de manera conjunta o través de coadyuvancias. / Por tanto, en atención a la negativa del Ministerio de Hacienda de ejecutar los rebajos de los créditos conforme lo dispone la Ley N° 9918, se acuerda: Instruir al Director Ejecutivo, en su condición de apoderado generalísimo sin límite de suma, para que proceda a gestionar lo pertinente con la Sociedad de Seguros de Vida del Magisterio Nacional y la Caja de Ande, para proceder a interponer las acciones legales conjunta o separadamente mediante coadyuvancia, en contra de la cartera ministerial por la omisión de ejecutar las deducciones correspondientes de los créditos, conforme lo dispone la normativa vigente, para lo cual los asesores legales deberán decidir el medio idóneo para tales efectos". ACUERDO FIRME.".* El Ministerio de Hacienda resolvió el tema y mediante el oficio DE-0469-08-2021 se envía a la Junta Directiva una propuesta para la derogatoria de este acuerdo, por falta de interés actual. Estábamos pendientes de una nota que iba a enviar la Caja de ANDE, que fue el que presentó el primer recurso, para sustentar el acuerdo, ahora le consulto al Lic. Diego Vargas Sanabria, jefe del Departamento Legal a ver si lo tenemos, porque me había dicho que aún no lo teníamos.

El **acuerdo No. 7 de la sesión ordinaria No. 0053-2021** del 12 de mayo de 2021, menciona: "Analizado el oficio DE-0164-03-2021 y su adjunto el oficio DCC-CRÉDITO-0135-03-2021, que contiene la información sobre las pólizas que aplican en las carteras de crédito de nuestra institución, la Junta Directiva acuerda: Darlo por conocido y solicitar a la Administración presentar un cuadro comparativo con las opciones que brinda la

*aseguradora del INS y Popular Seguros.” ACUERDO FIRME.”. Se han realizado reuniones con el Instituto Nacional de Seguros (INS) y Popular Seguros y se están analizando las condiciones de las opciones de pólizas que nos han presentado. Mediante oficio DE-0480-08-201 y DCC-CREDITO-0249-08-2021 se envía a la Junta Directiva el informe con el avance del proceso de negociación, que fue conocido en la sesión anterior. Este acuerdo ya se cumplió por haberse presentado el cuadro comparativo y lo que se acordó, a solicitud de don Hervey, fue que se hiciera un análisis de riesgos para que fuera presentado en conjunto. Ese documento ya lo tenemos listo, supongo que lo estamos enviando hoy para verlo lo más pronto posible.*

El **acuerdo No. 4 de la sesión ordinaria No. 0054-2021** del 13 de mayo de 2021, cita: *“La Junta Directiva de la Junta de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional acuerda: Solicitar a la Administración, indagar la posibilidad de crear un puesto de bolsa magisterial, desde el punto de vista jurídico, con la modificación de la Ley Reguladora del Mercado de Valores.” ACUERDO FIRME.”. Recordemos que esto no es un tema que esté en manos de la Administración, ni de la Junta Directiva, es un tema que hay que empujar, ahí hemos hecho los contactos con la gente de la Bolsa, buscando que cuando haya una reforma a la Ley de la Bolsa Nacional de Valores incluya este tema, porque tiene que ser específico, la Ley debe contener en algún lado que JUPEMA puede ser parte de un Puesto de Bolsa, igual que Caja de ANDE y la Sociedad de Seguros de Vida del Magisterio Nacional; en algún momento lo estuvimos viendo y el análisis jurídico dice que no podemos, que tiene que hacerse a través de una Ley. La realidad, lo debo decir con toda transparencia, es que no veo gran interés de parte de la Bolsa Nacional de Valores, porque en realidad no tienen interés y*

recordemos que la Junta Directiva de la Bolsa Nacional de Valores está constituida por concesionarios de Puestos de Bolsa, a ellos no les sirve de ninguna forma que entre un actor más, porque eso es competencia. A parte de eso, los Puestos de Bolsa que ya tienen como clientes a Caja de ANDE, la Sociedad y a JUPEMA, obviamente no les interesa, ni les sirve que nosotros nos vayamos a parte. Esto es un tema que habrá que esperar, la verdad no sé cómo entrarle, no veo el momento propicio, deberíamos tener influencias y muchas cosas para que el tema se alinee. En ese sentido, cumpla con informarles y hacer el trámite, no veo cercano ese acuerdo de cumplirse con toda sinceridad, porque no está en manos de nosotros y los actores políticos que pudieran empujar eso en realidad tienen intereses, les tocaríamos el bolsillo, no creo que ellos vayan a estar dispuestos y mucho menos contentos con que algo así se lleve a cabo; esto ya lo habíamos advertido anteriormente; sin embargo, como se insistió, yo cumpla con informarles cuál es el contexto.

El **Prof. Greivin Barrantes Víquez** manifiesta: en la última reunión que estuvimos con Caja de ANDE y llegaron representantes de la Superintendencia General de Valores (Sugeval) y el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (Conassif) y otros que estuvieron, uno de los representantes de la Sugeval sí mostró interés en cuanto a esa participación de JUPEMA en este tipo de acción y mencionó que para diciembre vienen cambios radicales en todas las supervisoras, que se iban a proponer algunas reformas.

El **M.B.A. Carlos Arias Alvarado** amplía: son cosas muy diferentes, ahí lo que se estuvo hablando, primero, tenía que ver con el tema del conglomerado financiero y también dentro de eso se mencionó la consolidación de las

supervisiones, esos son cambios importantes dentro del sistema, no es que vayan a desaparecer las supervisiones, sino que hay un tema de consolidación, de trabajar en un mismo esquema. El tema del Puesto de Bolsa es completamente diferente, recordemos que los Puestos de Bolsa son concesiones que otorga la Bolsa Nacional de Valores, esas concesiones en sana teoría cualquier interesado podría hacer la solicitud para una concesión de Puesto de Bolsa, el tema es que ni JUPEMA, ni Caja de ANDE, ni la Sociedad pueden hacer eso porque la Ley no se los permite, para poder hacerlo habría que crear una Ley dentro de la Ley de la Bolsa Nacional de Valores que le permita a JUPEMA adquirir el Puesto de Bolsa o digamos en una Ley aparte donde se dijera que la Sociedad, Caja de ANDE y JUPEMA podrían adquirir un Puesto de Bolsa. Después de que eso pase, hay que pasar el filtro de la Bolsa y hacer la solicitud; los Puestos de Bolsa que ya tienen la cartera de Caja de ANDE, de JUPEMA y de la Sociedad no van a querer que nos den una concesión. Como podemos ver, para empujar una ley a través de la Bolsa Nacional de Valores habría que solicitarlo a la Junta Directiva y esa Junta Directiva está compuesta por Puestos de Bolsa, ellos no van a querer que nosotros tengamos un Puesto de Bolsa, es más, si hiciéramos una propuesta de una Ley o buscáramos la forma, es muy probable que ellos se opongan. Políticamente no se ve que esa pueda ser la línea; una posibilidad podría ser que aprovechemos en algún momento una ley que nos toque a nosotros o toque a la Bolsa, como para tratar de introducir ahí una moción con un artículo para ver si eso sucede. Este tema no lo veo cercano.

El **acuerdo No. 1 de la sesión ordinaria No. 0063-2021** del 03 de junio de 2021, señala: *“Conocido el oficio UNT-001-05-2021 remitido por la Unión de*

*Trabajadoras y Trabajadores "UNT" y Sindicato de Trabajadoras y Trabajadores de JUPEMA "SITRAJUPEMA", la Junta Directiva acuerda: / • Darlo por recibido. / • Instruir a la Auditoría Interna para que analice el oficio STJ-01-02-2021, enviado a la Dirección Ejecutiva por parte de SITRAJUPEMA y realice un estudio con respecto a la compra y el funcionamiento de la herramienta llamada "Sistema NACFORESCOUT", dicho informe debe ser elevado para resolución final por parte de este Cuerpo Colegiado." ACUERDO FIRME.*". Al respecto, la Auditoría interna se encuentra trabajando en el informe solicitado.

El **acuerdo No. 1 de la sesión ordinaria No. 0075-2021** del 08 de julio de 2021, indica: "Analizados los oficios DE-0379-07-2021 y GTH-0586-07-2021, en los que se remite la propuesta de estudio para la homologación de puestos de JUPEMA; la Junta Directiva acuerda: / 1. Instruir a la Administración a realizar los trámites correspondientes para contratar los servicios de una empresa consultora, especializada en materia de estudios salariales de mercado, con la finalidad de que efectúe un estudio de homologaciones entre los puestos que conforman la estructura organizacional actual de JUPEMA y las posiciones de referencia que conforman la escala de mercado de la PWC. / 2. Adicionalmente y una vez efectuada la homologación, se sugiere que dicha consultoría abarque la revisión de la escala salarial de JUPEMA (actualizada con la nueva homologación), con la finalidad de identificar posibles ajustes que permitan alcanzar niveles de equidad interna y de competitividad de mercado más apropiados y de acuerdo con las posibilidades presupuestarias actuales y futuras de la institución, y que brinden una serie de recomendaciones referentes a los cambios que técnicamente sean pertinentes./ 3. Como alcance final de esta consultoría,



*se recomienda solicitar a la empresa especializada la revisión de la política salarial vigente de la institución y generar una serie de recomendaciones relacionadas con modificaciones en cuanto a las mejores prácticas que se conocen en este tipo de procedimientos, si así los hubiera, de acuerdo con las posibilidades presupuestarias y dentro el marco de la legalidad que cobija a nuestra institución.” ACUERDO FIRME.”. El Departamento de Gestión de Talento Humano está atendiendo el acuerdo y se espera tener la información para el mes de octubre del 2021.*

El **acuerdo No. 1 de la sesión ordinaria No. 0082-2021** del 28 de julio de 2021, establece: *“Analizada la moción presentada por el M.Sc. Carlos Retana López y considerando que la legislación vigente no permite la entrega del ROP en un solo tracto y muchos educadores, ya habían planificado su economía en función de ese derecho, la Junta Directiva acuerda: Instruir a la Administración para que analice la posibilidad de elaborar un producto crediticio denominado “Crédito de retiro”, de manera que sea una de dos posibilidades: / 1. Que la persona al jubilarse pueda recibir un monto similar a lo correspondiente al ROP, con una cuota que cumpla la tasa actuarial y cubra los gastos administrativos, en un plazo equivalente a la esperanza de vida en Costa Rica. / 2. Que la persona al jubilarse reciba un monto calculable a partir de una cuota que sea equivalente al monto mensual que se recibe por el fraccionamiento del ROP y el tiempo del crédito esté ligado a la esperanza de vida en Costa Rica.” ACUERDO FIRME.”. Hemos hecho varios estudios y no se puede por muchísimas razones; al final terminaría siendo un crédito normal, no tendría ninguna garantía en el ROP, ni nada. Estamos analizando una información, pero ya con un estudio jurídico que hay que hacer, a ver si encontramos otra forma de triangular el tema, que*

sería interesante; si la idea fuera factible me parece que sería muy beneficioso para Vida Plena OPC, que es con quien podríamos triangularlo. Estamos en ese estudio, ahí seguirá pendiente, pero ya lo estamos trabajando; con el análisis que se ha hecho podríamos decir que no es posible hacerlo y podríamos desecharlo, pero estamos yendo más allá, se nos ocurrió algo que eventualmente había una triangulación entre la persona que se pensiona, la Operadora de Pensiones y JUPEMA, podríamos crear algún mecanismo, pero ocupamos que un asesor jurídico vea el tema y nos lo aclare.

El **acuerdo No. 2 de la sesión ordinaria No. 0088-2021** del 10 de agosto de 2021, señala: *"Analizados los oficios DE-0419-07-2021 y DACT-0099-07-2021 en los que se remite el estudio actuarial para el aumento de pensiones en curso del Régimen de Capitalización Colectiva, la Junta Directiva acuerda: / 1. Acoger la propuesta de que solamente las personas cuyo rige de pensión es antes del 1 de enero de 2021, se les ajuste el monto de pensión en un 0.76%. Para aquellas que se pensionaron después de esa fecha y hasta el 30 de junio de 2021, su aumento sea en forma proporcional al tiempo de disfrute del beneficio desde la fecha de rige de la pensión hasta la fecha de corte de este estudio. / 2. Que de la cuenta "Reserva para el Pago de Pensiones en Curso", se le trasladen de la Reservas en Formación, los recursos necesarios para que se ajuste el monto de dicha cuenta a los ¢257.925.711.941. / 3. Se instruye al Departamento de Comunicación y Mercadeo haga la publicación en el diario oficial La Gaceta, del incremento propuesto. (primer párrafo propuesto) y a la Dirección Ejecutiva para comunicar este acuerdo a la SUPEN según lo indicado en el artículo 38 del reglamento del RCC. ACUERDO FIRME."* Mediante oficio DE-0450-08-2021 se

informó a la Supén sobre el aumento en las pensiones en curso del RCC. La publicación en el Diario Oficial de La Gaceta se dio el 25 de agosto y la aplicación del costo de vida se aplicará en la primera quincena de setiembre.

El **acuerdo No. 5 de la sesión ordinaria No. 0088-2021** del 10 de agosto de 2021, indica: *“Analizado el tema de valoración de alianzas estratégicas entre JUPEMA, Sociedad de Seguros de Vida del Magisterio Nacional y Caja de ANDE, la Junta Directiva acuerda: Autorizar a la Administración a que inicie las reuniones técnicas respectivas y se informe de manera periódica a este Cuerpo Colegiado sobre los avances.” ACUERDO FIRME.”*. Estamos pendiente de eso, ya programamos una reunión; habíamos tenido algunos problemas porque Caja de ANDE hizo cambio de gerente, entonces, nos pidieron unos días para acomodarse.

El **acuerdo No. 1 de la sesión ordinaria No. 0089-2021** del 11 de agosto de 2021, menciona: *“Recibido el oficio DE-0445-08-2021, en el que se comunica que el segundo módulo del Programa de Alta Gerencia brindado por el INCAE Business School (el cual es llevado por el señor director ejecutivo de JUPEMA), se llevará a cabo de manera presencial en Miami, Florida del 22 de noviembre, al 02 de diciembre de 2021, la Junta Directiva acuerda: Autorizar la participación del M.B.A. Carlos Arias Alvarado. Se instruye a la Administración para que realice los trámites respectivos.” ACUERDO FIRME.”*. En cuanto a este acuerdo, ya llevé toda la etapa virtual, nos queda la parte presencial que son 12 días y por un acuerdo del INCAE se va a realizar en Miami. En noviembre ya podré finalizarlo.

El **M.Sc. Hervey Badilla Rojas** pregunta: ¿cuándo inició ese programa?

El **M.B.A. Carlos Arias Alvarado** contesta: inició a principios del 2021; lo que pasa es que este programa a raíz de la pandemia se ha complicado mucho, tienen gente pendiente de esta última fase, porque esto son fases, son 3-4 meses virtuales y luego viene una parte presencial que normalmente se hace en Costa Rica, en el INCAE; sin embargo, a raíz de la pandemia ellos no han podido hacerla por todo el tema este de los aforos y demás; de manera que tienen personas pendientes de esta última etapa desde el 2019, se acumularon y son más de 150 personas las que están en esta situación, entonces, para ellos salir del tema y dado que no lo pueden hacer en Costa Rica, decidieron hacerlo en Miami por las facilidades que hay allá, pues no se tiene las restricciones que hay otros aeropuertos y otros países, entendiendo que ya la gran población está vacunada y los protocolos han sido más flexibilizados. Tomaron esa decisión y lo van a hacer en noviembre de este año.

Prosigue: el **acuerdo No. 3 de la sesión ordinaria No. 0091-2021** del 17 de agosto de 2021, externa: *“La Junta Directiva de la Junta de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional considerando: / 1. Que mediante sesión de Junta Directiva No. 77 del 14 de julio del 2021, se nombró a los integrantes de la “Mesa de Trabajo”, los señores Prof. Greivin Barrantes Víquez, al M.Sc. Edgardo Morales Romero, ambos miembros de la Junta Directiva y al M.B.A. Carlos Arias Alvarado Director Ejecutivo de JUPEMA y, como miembro externo la M.Sc. Judith Lcda. Judith Corella Elizondo Elizondo, Asesora Legal, para que llevaran a cabo el estudio inicial de la Convención Colectiva remitida por SITRAJUNTA a JUPEMA, según consta en correo electrónico del 2 de marzo del 2020, enviado al M.B.A Carlos Arias Alvarado. / 2. Que consta por medio de certificación emitida el día 17 de agosto del 2021, por el*

*Departamento de Gestión de Talento Humano de JUPEMA, que SITRAJUNTA es el sindicato que ostenta un 40% de afiliaciones sindicales, que corresponde a la mayor sindicalización Institucional. / 3. Que los integrantes de la “mesa de trabajo” procedieron a realizar las respectivas sesiones de estudio del proyecto de Convención Colectiva remitido por el sindicato, con el soporte técnico requerido, estudio que fue debidamente expuesto ante esta Junta Directiva. / 4. Que una vez conocidos todos los aspectos que contiene el proyecto de Convención Colectiva y presentado ante esta Junta por parte de los integrantes de la “mesa de trabajo”, la Junta Directiva acuerda lo siguiente: / a) Designar a los miembros de la “mesa de trabajo” indicados, los señores Prof. Greivin Barrantes Víquez, al M.Sc. Edgardo Morales Romero, ambos miembros de la Junta Directiva y al M.B.A. Carlos Arias Alvarado, Director Ejecutivo de JUPEMA quien fungirá como coordinador de la parte patronal y, como miembro externo la M.Sc. Judith Lcda. Judith Corella Elizondo Elizondo, Asesora Legal externa, en su condición de Delegación de la Representación patronal, Comisión Negociadora, según lo dispuesto en el artículo 698 del Código de Trabajo. / b) Ordenar a la Comisión Negociadora proceda a convocar a la representación sindical de SITRAJUNTA para el inicio de la negociación de la propuesta de Convención Colectiva, hasta su conclusión, conforme los lineamientos que esta Junta les ha indicado y considerando las reglas de avance que ambas partes definan para llevar a cabo tal negociación. / c) Presentar, para lo que corresponda, cada quince días ante la Junta Directiva los avances de la negociación. No obstante, de requerirse informar cualquier aspecto que resulte de importancia para efectos de la negociación se deberán presentar para su exposición ante esta Junta Directiva. / d) Presentar ante la Junta Directiva*

*para su conocimiento y aprobación final, el texto definitivo de la Convención Colectiva negociada." ACUERDO FIRME.".* Mediante el oficio DE-0467-08-2021 se le comunicó al Sindicato el acuerdo tomado por la Junta Directiva en la sesión ordinaria 091-2021, donde se nombran las personas que integrarán la mesa de trabajo; el Sindicato tiene que informarnos cuáles son las personas designadas por ellos y que definamos una fecha para sentarnos a conversar.

El **acuerdo No. 12 de la sesión ordinaria No. 0092-2021** del 18 de agosto de 2021, indica: *"Expuesta el acta de la sesión ordinaria No. 006-2021 de la Comisión de Asuntos Jurídicos y Sociales, la Junta Directiva acuerda: / 1. Aprobarla. / 2. Aprobar las siguientes modificaciones efectuadas al Reglamento de Caja Chica: / a. En "Definiciones", se aprueba el cambio del concepto de Factura. / b. Se aprueban las propuestas de cambios en los artículos: 4, 7, 8, 12, 13 y 15. / 3. Aprobar la propuesta de modificación al punto 1 "Propósito", del Reglamento del Comité de Auditoría." ACUERDO FIRME.".* Está en proceso de publicación las modificaciones realizadas al Reglamento de Caja Chica en el Diario Oficial La Gaceta. En cuanto al Reglamento de Auditoría, se espera la aprobación del acta No. 07-2021 de la Comisión de Asuntos Jurídicos y Sociales para enviarlo a publicar en el Diario Oficial La Gaceta.

El **acuerdo No. 1 de la sesión ordinaria No. 0093-2021** del 19 de agosto de 2021, señala: *"La Junta Directiva de la Junta de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional, con las potestades que le confiere el artículo 79 de la Ley N°7531, acuerda: Autorizar a la Dirección Ejecutiva, para que proceda con la adecuación de los derechos de pensión o jubilación otorgados al amparo de la Ley N°7531, con el reconocimiento de la inflación acumulada para el primer semestre del año 2021, conforme a los índices generales del*

*Índice de Precios al Consumidor (IPC) con rige primero de julio de 2021.” ACUERDO FIRME.”. El aumento por costo de vida del segundo semestre 2021 será aplicado en la planilla de pensionados del Régimen Transitorio de Reparto de setiembre de 2021.*

El **acuerdo No. 3 de la sesión ordinaria No. 0093** del 19 de agosto de 2021, establece: *“Estudiado el oficio DE-0456-08-2021 de la Dirección Ejecutiva y su adjunto el oficio DCM-080-08 2021 del departamento de Comunicación y Mercadeo, que contienen la propuesta para realizar los debates por la Presidencia de la República 2022, la Junta Directiva acuerda: Aprobar la realización de los debates de acuerdo con las recomendaciones y alcance de la propuesta presentada” ACUERDO FIRME.”. El Departamento de Comunicación y Mercadeo se encuentra en el proceso de planificación de esta actividad y en el transcurso de setiembre elevará al seno de la Junta Directiva la propuesta de costos del evento.*

El **acuerdo No. 4 de la sesión ordinaria No. 0093-2021** del 19 de agosto de 2021, señala: *“Conocidos los oficios DE-0442-08-2021 de la Dirección Ejecutiva y DA-0476-08-2021, en los que se remite el informe sobre compra de circuito cerrado de televisión, sistema de alarmas e intrusión para Sucursales y parqueo de avenida 8, la Junta Directiva acuerda: Aprobarlo. Se instruye a la Administración para que dé inicio al proceso de invitación a cotizar según artículo 6 del Reglamento de Contratación Administrativa.” ACUERDO FIRME.”. Al respecto, se incluyó la presolicitud 28890 para iniciar el proceso de invitación a cotizar 05-2021.*

El **acuerdo No. 5 de la sesión ordinaria No. 0093-2021** del 19 de agosto de 2021, cita: *“Expuesto el informe para sustitución vehículos 2021, presentado por la Administración mediante oficios DE-0442-08-2021 de la Dirección*

*Ejecutiva y DA-0476-08-2021 del Departamento Administrativo, la Junta Directiva acuerda: Aprobar el informe e instruir a la Administración para que dé inicio del proceso de invitación a cotizar según artículo 6 del Reglamento de Contratación Administrativa, considerando lo siguiente: / a) Adquirir un vehículo 4x4, SUV carrocería rural, turbo Diesel intercooler o híbrido eléctrico y motor gasolina, con una cilindrada entre los 2,400cc y 3,000cc, con capacidad para 5 o 7 pasajeros, año 2021 o superior. Este vehículo sustituye al tipo SUV que tenemos actualmente con características similares por el tipo de vehículo. / b) Adquirir un vehículo 4x4, pick up, turbo Diesel intercooler, cabina sencilla, con una cilindrada entre los 2,400cc y 3,000cc, con capacidad para 3 pasajeros, año 2021 o superior. / c) Adquirir una motocicleta motor cuatro tiempos, mono cilíndrico entre 200cc y 300cc, con una potencia mínima de 17hp, con capacidad de 2 pasajeros, año 2021 o superior." ACUERDO FIRME.".* En cuanto a este tema, se incluyó la presolicitud 29166 para iniciar con el proceso de invitación a cotizar 04-2021.

Esos serían los acuerdos pendientes, si tienen alguna consulta con mucho gusto.

El **Prof. Greivin Barrantes Víquez** pregunta: había un acuerdo personal, sobre el informe que le había solicitado de los gastos del edificio, ¿recuerda?

El **M.B.A. Carlos Arias Alvarado** responde: se los pasé a todos por correo electrónico. Revíselo y si tiene alguna duda con todo gusto.

Discutido el informe, el Órgano Colegiado por unanimidad adopta el siguiente acuerdo:

#### **ACUERDO No. 4**

***"Expuesto el oficio DE-0485-08-2021 de la Dirección Ejecutiva, en el que se remite el informe de ejecución de acuerdos de***



**Junta Directiva, con corte al 27 de agosto de 2021, el Cuerpo Colegiado acuerda: Aprobarlo.” **ACUERDO FIRME.****

-----

**ARTÍCULO VII: Entrega y análisis del oficio DE-0495-09-2021: propuesta de respuesta a nota remitida por la Sra. Anabelle Castillo López, Roberto Castillo Rojas y otros pensionados del Régimen Transitorio de Reparto; para resolución final de la Junta Directiva.**

-----

Con el aval de la presidencia se incorpora a la sesión virtual el Lic. José Antonio Segura Meoño, a quien se le brinda una cordial bienvenida.

El **M.B.A. Carlos Arias Alvarado** expone el oficio DE-0495-09-2021 que contiene la propuesta de respuesta a la nota remitida por la Sra. Anabelle Castillo López, Roberto Castillo Rojas y otros pensionados del Régimen Transitorio de Reparto, referente a la publicación realizada por el periódico La Nación titulada “Aporte solidario de pensiones de lujo dará ¢20.000 millones al año”. Estos documentos se agregan como **anexo No. 4** de esta acta; así como la nota remitida por los pensionados y el oficio JD-PRE-0076-09-2021 que es la propuesta de respuesta aprobada.

Menciona: nosotros hicimos la valoración de la conveniencia de hacer bulla o no con esto. Recientemente han salido unas publicaciones en el Seminario Universidad, que sacó el señor Guillermo Fernández Valverde, actuuario de la Junta, donde al final sale defendiendo a JUPEMA y al RTR; entonces, nos ha parecido bien conveniente el tema este. Desde el punto de vista estratégico nos ha parecido no hacer bulla con esto de momento.

El **Lic. José Antonio Segura Meoño** amplía: como lo refiere don Carlos Arias, la inquietud de estas personas pensionadas surge a raíz del estudio actuarial

que hace la Junta sobre el Régimen Transitorio de Reparto, donde uno de los apartados mencionaba el impacto de la Ley 9796 "Ley para rediseñar y redistribuir los recursos de la contribución especial solidaria"; esta Ley se refiere a la variación del límite para el cálculo de la contribución solidaria del artículo No. 71, que estaba anteriormente en el tope catedrático de la Universidad de Costa Rica (UCR), que actualmente está en ₡4.008.000,00 y se reduce a 8 salarios base, que actualmente son ₡2.296.000,00, eso genera un aumento en la contribución solidaria, dado que el artículo No. 70 no cambia, sigue llegando hasta el tope catedrático de la Universidad de Costa Rica, entonces, se da un traslape al bajar ese límite para calcular el artículo No. 70; los cálculos del 25%, 35% hasta el 75% ya no empiezan en ₡4.008.000,00, si no en ₡2.296.000,00, eso genera evidentemente un impacto en el rebajo de cotizaciones, del cual la Junta hizo los estudios correspondientes y efectivamente se demostró ese impacto negativo. A raíz de esto, como ustedes vieron la nota que manda este grupo de pensionados son personas con pensiones superiores a ₡2.296.000,00 y de ahí escalonadamente hasta, vi algunas de ₡8 y ₡9 millones, agrupa a todas estas personas y ellos en concreto lo que piden es que salgamos a la opinión pública, como decía don Carlos, a aclarar el impacto que tuvo esta Ley 9796.

Valorando las circunstancias actuales de lo que ocurre en la Asamblea Legislativa, del impacto que genera el periódico La Nación en este tipo de cosas, estimamos conveniente hacer una respuesta muy concreta para los señores pensionados, reconociendo desde luego el impacto que tenemos con esta Ley 9796, pero siendo muy puntuales, de alguna manera mencionándoles que la Junta lo va a analizar, dado que salir a la opinión pública con estos aspectos es volver a destapar un tema de discusión

bastante amplio, como ustedes bien conocen los alcances del Régimen de Reparto.

La nota va muy concreta en este sentido y la leo textualmente: *“Estimadas y estimados señores pensionados. / Reciban un cordial saludo. / Me refiero a la carta dirigida a esta Junta Directiva el pasado 19 de agosto del año en curso, en la cual realizan la solicitud de efectuar las aclaraciones públicas pertinentes a lo señalado por el Periódico La Nación el jueves 12 de agosto cuyo titular dice así: “Aporte solidario de pensiones de lujo dará ¢20.000 millones al año”. / Con todo gusto procedo a brindarles las aclaraciones a sus inquietudes: / En cuanto a su gestión para aclararle a la opinión pública los alcances de la Ley 9796 y sus efectos negativos, es importante referir que nuestra institución efectuó todas las acciones posibles ante la Asamblea Legislativa para evitar la aprobación de esta nefasta Ley. / En el proceso legislativo, JUPEMA y las Organizaciones del Magisterio Nacional, luchamos para defender a los pensionados y jubilados del impacto que sabíamos provocaría esa norma. Nos opusimos públicamente en las comparecencias ante la Comisión de Asuntos Sociales, conversamos con las y los Diputados para mostrarles su afectación, remitimos por escrito los argumentos en contra del proyecto, pero, aun así, no fue posible detener su aprobación. / Las mal llamadas pensiones de lujo, como ustedes lo refieren, es la maniobra que han promovido los medios de comunicación e instancias políticas con el único interés de desprestigiar los regímenes de pensiones del Magisterio Nacional. / Es totalmente aceptable su preocupación por los ataques históricos al Régimen Transitorio de Reparto, a cargo del presupuesto nacional, por la irresponsabilidad de los Gobiernos de no conformar el fondo de pensiones. / Estos y otros aspectos, como las reformas perjudiciales que se*

*han gestado en múltiples ocasiones, tales como la imposición de cotizaciones desmedidas y la reducción del perfil de beneficios, los hemos aclarado en otro momento a la opinión pública por diversos medios de comunicación. / En ese sentido, recibimos y compartimos su preocupación, la analizaremos y se valorará el momento coyuntural adecuado para aclarar estos importantes aspectos ante la opinión pública, por cuanto es relevante dimensionar que en la Asamblea Legislativa se encuentran otros proyectos sumamente perjudiciales. / Se despide atentamente / Prof. Greivin Barrantes Víquez, presidente.”.*

Como ustedes pueden ver es muy puntual, el párrafo al final lo que pretende es esa valoración, dado que lo comentamos acá para no ponérselos expresamente a ellos en la nota, de que salir en este momento a la opinión pública es volver a revivir una discusión que evidentemente no hace bien, dado que como ustedes saben el Régimen Transitorio de Reparto no tiene un fondo y eso genera las suspicacias del impacto fiscal que tiene el pago de las pensiones, por eso respetuosamente le ponemos el último párrafo con el ánimo de ir analizando en el tiempo y valorar si es necesario en algún momento salir con otra aclaración ante la opinión pública.

El **Lic. Israel Pacheco Barahona** comenta: en cuanto a esta temática, diría que es la misma línea de la Sra. Teodora Tsijli, pensionada del Magisterio, es la misma intencionalidad. Me parece muy importante el análisis, que ratifica lo que se ha discutido. Cuando se presentó el proyecto para la Ley 9796 nosotros le hicimos ver el perjuicio a la señora diputada y ella no quiso avocar las intenciones que presentamos. Agradecerle a don José Antonio por la respuesta, pues debía ser asertiva y que no cause efectos negativos.

Analizada la propuesta, la señora y señores miembros de la Junta Directiva por unanimidad adoptan el siguiente acuerdo:

**ACUERDO No. 5**

***“Estudiada la propuesta de respuesta a nota remitida por la Sra. Anabelle Castillo López, el Sr. Roberto Castillo Rojas y otros pensionados del Régimen Transitorio de Reparto (oficio DE-0495-09-2021), referente a la publicación realizada por el periódico La Nación titulada “Aporte solidario de pensiones de lujo dará ¢20.000 millones al año”, el Cuerpo Colegiado acuerda: Aprobarla.” ACUERDO FIRME.***

Se le agradece la participación al Lic. José Antonio Segura Meoño, quien abandona la sesión virtual.

-----

**ARTÍCULO VIII: Entrega y análisis del oficio DE-0496-09-2021: propuesta de respuesta al oficio AL-CPOECO-1298-2021, en relación con el texto del expediente 21639: “Ley de pensión basada en el consumo”; para resolución final de la Junta Directiva.**

-----

El **M.B.A. Carlos Arias Alvarado** expone el oficio DE-0496-09-2021 que contiene la propuesta de respuesta al oficio AL-CPOECO-1298-2021, en relación con el texto del expediente 21639: “Ley de pensión basada en el consumo”. Este documento se agrega como **anexo No. 5** de esta acta, así como el oficio JD-PRE-0077-08-2021 que es la propuesta de respuesta aprobada.

Explica: este es un proyecto de ley que está prestado en la Asamblea Legislativa, ellos nos hacen la consulta y nosotros revisamos el documento.

Básicamente es un proyecto de larga data en realidad, me parece que había sido don Walter Coto Molina, exdiputado, el que lo había presentado en algún momento y es bien interesante. La propuesta está basada en que, como todos los costarricenses tenemos que consumir, sea como sea, vamos al supermercado, a las tiendas, etc., obtenemos una factura por cada pago, eso tiene un efecto tributario en el Ministerio de Hacienda, puesto que se paga el impuesto al valor agregado (IVA) en cada compra que se haga. La propuesta va basada en que se tome de esas compras que cada costarricense realiza y se cree un sistema de pensión. Este sistema de pensión sería complementario y estaría en función del consumo; tiene ventajas y desventajas: la ventaja que tiene es que la gran mayoría de costarricenses consumimos, la desventaja es que unos consumen más que otros, eso implica que esa gente tendría una mayor capacidad o probabilidad de obtener una pensión mayor. La idea acá es que de este consumo se agregue ese porcentaje al Régimen Obligatorio de Pensión (ROP), es decir, sería una pensión complementaria. En resumen, es eso.

Revisando el documento nos damos cuenta de que el artículo No. 6 habla de que eso se aplique al Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte (Régimen de IVM), en el caso de aquellas personas que están cotizando para el Régimen de IVM, porque ellos tienen registrado un ROP y un Fondo de Capitalización Laboral (FCL); pero que también se les aplique a las personas que no están cotizando al Régimen de IVM, porque sería una pensión complementaria, no es del primer pilar. Aquí el tema es que a nuestro juicio deben incluir a JUPEMA y a los demás del primer pilar, porque dejaría ver que solo le aplicaría a la gente de la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS) o a la gente que no está cotizando, pero ¿qué pasa con los que sí están cotizando

a la seguridad social a través del Magisterio Nacional o a través del Poder Judicial?, por ejemplo. Esa es la observación básica que estamos haciendo a todo el documento.

El proyecto es básicamente una pensión complementaria a través del consumo que hacen los costarricenses y observamos que pareciera que solo incluyen a los del Régimen de IVM, o a los que no estén cotizando al Régimen de IVM, de manera que deben incluir a los de JUPEMA y a los del Poder Judicial que también consumen.

La propuesta de respuesta literalmente indica: *“Señora / Nancy Vílchez Obando / Jefe de Área / Sala de Comisiones Legislativas V / Comisión Asuntos Económicos-Asamblea Legislativa / Estimada señora: / En atención a lo indicado en el oficio AL-CPOECO-1298-2021, en relación con el texto del expediente 21639: “LEY DE PENSIÓN BASADA EN EL CONSUMO”, damos respuesta en el sentido de que se considera importante incluir dentro del artículo 6 de este texto, además del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte de la Caja Costarricense de Seguro Social, a los demás regímenes de primer pilar del país incluido el Régimen de Capitalización Colectiva y el Régimen Transitorio de Reparto, ambos administrados por JUPEMA. / Quedo a su disposición para cualquier consulta adicional. Atentamente, Prof. Greivin Barrantes Víquez, presidente.”.*

El **Lic. Israel Pacheco Barahona** opina: me surge la duda de qué tan efectivo sería estar de acuerdo, si don Carlos Arias dice que está de acuerdo, está bien, pero me queda la duda si no será contraproducente.

Analizada la propuesta, el Órgano Director por unanimidad acuerda:

-----

-----

**ACUERDO No. 6**

*“Conocido el oficio DE-0496-09-2021 de la Dirección Ejecutiva, en el que se presenta la propuesta de respuesta a la consulta efectuada por la Sala de Comisiones Legislativas V de la Asamblea Legislativa, mediante oficio AL-CPOECO-1298-2021, sobre el texto del expediente 21.639: “Ley de pensión basada en el consumo”; la Junta Directiva acuerda: Aprobarla.”*

**ACUERDO FIRME.**

-----

**ARTÍCULO IX:** Entrega del acta de la sesión ordinaria No. 07-2021 de la Comisión de Asuntos Jurídicos y Sociales; para resolución final del Cuerpo Colegiado.

-----

El señor presidente entrega para posterior análisis y resolución el oficio COM-AJS-10-08-2021, que contiene el acta de la sesión ordinaria No. 07-2021 de la Comisión de Asuntos Jurídicos y Sociales; así como el cuadro comparativo del Reglamento del Comité de Auditoría. Estos documentos se agregan como **anexo No. 6** de esta acta. **SE TOMA NOTA.**

**CAPÍTULO V. MOCIONES**

**ARTÍCULO X: Mociones.**

-----

La señora y señores miembros de la Junta Directiva no presentan mociones en el desarrollo de esta sesión.

**CAPÍTULO VI. ASUNTOS VARIOS**

**ARTÍCULO XI: Asuntos Varios.**

-----



El Cuerpo Colegiado no discute asuntos varios en la presente sesión.

-----

El señor presidente finaliza la sesión al ser las nueve horas con diez minutos.

-----

-----

-----

**PROF. GREIVIN BARRANTES VÍQUEZ**  
**PRESIDENTE**

**PROF. ANA ISABEL CARVAJAL**  
**MONTANARO, SECRETARIA**

-----

## ÍNDICE DE ANEXOS

No. Anexo	Detalle	Numeración del libro
<b>Anexo No. 1</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Oficios DE-0475-08-2021 y DFC-1625-08-2021: resultados contables y de ejecución presupuestaria del Fondo de Administración (FEO y FEA), al 31 de julio de 2021.</li> <li>❖ Presentación titulada "Estados Financieros Fondo Especial de Administración". (80 páginas).</li> </ul>	Folios del 44 al 123
<b>Anexo No. 2</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Oficio COM-AU-0006-08-2021: acta de la sesión ordinaria No. 04-2021 del Comité de Auditoría.</li> <li>❖ Presentación de los Estados Financieros del Régimen de Capitalización</li> </ul>	Folios del 124 al 206

	Colectiva, julio de 2021. (83 páginas).	
<b>Anexo No. 3</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Oficios DE-0485-08-2021 y DE-DFA-0140-08-2021: informe de acuerdos ejecutados y en proceso, del 01 de junio de 2017 al 27 de agosto de 2021.</li> <li>❖ Informe de acuerdos ejecutados al 27 de agosto de 2021.</li> <li>❖ Informe de acuerdos pendientes al 27 de agosto de 2021. (378 páginas).</li> </ul>	Folios del 207 al 584
<b>Anexo No. 4</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Oficio DE-0495-09-2021: propuesta de respuesta a la nota remitida por la Sra. Anabelle Castillo y otros pensionados del RTR, referente a la publicación realizada por el periódico La Nación el 12 de agosto.</li> <li>❖ Nota remitida por los pensionados del RTR, sobre publicación del periódico La Nación titulada: "Aporte solidario de pensiones de lujo dará ¢20.000 millones al año".</li> <li>❖ Oficio JD-PRE-0076-09-2021: propuesta de respuesta aprobada. (8 páginas).</li> </ul>	Folios del 585 al 592
<b>Anexo No. 5</b>	❖ Oficio DE-0496-09-2021: propuesta de respuesta al oficio AL-CPOECO-1298-2021, relacionado con el texto del expediente 21639: "Ley de pensión	Folios del 593 al 594

	<p>basada en el consumo".</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Oficio JD-PRE-0077-08-2021: propuesta de respuesta aprobada. (2 páginas).</li> </ul>	
<b>Anexo No. 6</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Oficio COM-AJS-10-08-2021: acta de la sesión ordinaria No. 07-2021 de la Comisión de Asuntos Jurídicos y Sociales.</li> <li>❖ Cuadro comparativo del Reglamento del Comité de Auditoría. (24 páginas).</li> </ul>	Folios del 595 al 618
<b>Anexo No. 7</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Control de asistencia. (1 página).</li> </ul>	Folio 619